



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0191 -2009-GORE-ICA/PR Ica, 17 MAR. 2009

Visto el Decreto Supremo N° 062-2009-EF mediante el cual se autoriza la incorporación en el año fiscal 2009 de los recursos del FONIPREL en los Gobiernos Regionales y Locales ganadores de la Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 062-2009-EF autoriza la incorporación en el Presupuesto Institucional del Sector Público para el Año Fiscal 2009 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, los recursos del FONIPREL a favor de los Gobiernos Regionales ganadores de la Primera Convocatoria;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobrecanón, Regalías Mineras y Participaciones de Aduanas;

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

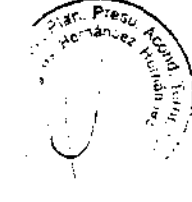
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **DOS MILLONES SETENTIUIN MIL NOVECIENTOS TREINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.,2,071,933.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS



1010

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
 RUBRO : Rubro 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	2,071,933.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	2,071,933.00
1.4.2	: Donaciones de capital	2,071,933.00
1.4.2.3	: De Otras Unidades de Gobierno	2,071,933.00
1.4.2.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	2,071,933.00
1.4.2.3.1.5	: De Fondos Públicos	2,071,933.00

TOTAL INGRESOS S/. 2,071,933.00
 =====

El desagregado de ingresos, a nivel de partidas y Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

GASTOS

SECCION : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCION : 15 Transporte

PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales

ACTIVIDAD/PROYECTO : 2.085700 Mejoramiento Carretera Chincha Baja-Tambo Mora

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL	2,071,933.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,071,933.00

TOTAL S/. 2,071,933.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	2,071,933.00
-------------------------------	------------	---------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	2,071,933.00
---------------------	------------	---------------------



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0191 -2009-GORE-ICA/PR

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.F. ROMULO TRIVERO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Marzo del 2009
Of. Circular N° 0525-2009-GORE-ICA-UAD
Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0191-2009 de fecha 17-03-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)